



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2025
Español
Original: inglés

Asamblea General Consejo de Derechos Humanos

62º período de sesiones

15 de junio a 10 de julio de 2026

Tema 2 del programa

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Consejo Económico y Social Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

70º período de sesiones

Nueva York, 9 a 19 de marzo de 2026

Tema 3 c) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer

Nota del Secretario General

Resumen

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo de Derechos Humanos el informe adjunto de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, elaborado en cumplimiento de la resolución [50/166](#) de la Asamblea General.

* [E/CN.6/2026/1](#).



I. Introducción

1. En el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los Estados Miembros renovaron sus compromisos políticos¹ para acelerar la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar la financiación flexible, sostenible y a largo plazo para las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres en reconocimiento de su papel esencial. El fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer es un mecanismo de rendición de cuentas y financiación de todo el sistema, establecido por mandato de la Asamblea General, para traducir esos compromisos en resultados tangibles para las mujeres y las niñas en toda su diversidad, a fin de hacer realidad sus derechos a vivir una vida libre de violencia.

2. El presente informe, preparado para el 70º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el 62º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se ha redactado en un momento decisivo. A cuatro años del plazo para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, acelerar los avances en la meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, resulta esencial para salvar vidas y garantizar la paz, la igualdad y el desarrollo sostenible.

3. En este informe se incluyen las contribuciones y actividades del fondo fiduciario, una materialización de los compromisos asumidos por los Estados Miembros en el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Establecido por la Asamblea General en su resolución 50/166, y administrado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en nombre del sistema de las Naciones Unidas, el fondo fiduciario es el único mecanismo mundial, interinstitucional y mancomunado de concesión de subvenciones dedicado exclusivamente a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Reúne a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y los movimientos feministas para dotar de recursos a iniciativas transformadoras sobre el terreno, mediante la provisión de financiación básica, flexible y a largo plazo a las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres.

4. En las tres décadas transcurridas desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, el compromiso mundial para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas se ha profundizado gracias a los esfuerzos sostenidos de los movimientos de mujeres, los Estados Miembros y el sistema multilateral. Sin embargo, la violencia contra las mujeres y las niñas sigue constituyendo una emergencia mundial y representa un patrón generalizado de violaciones de los derechos humanos y de crímenes que devastan vidas y persisten con impunidad. A nivel mundial, una de cada tres mujeres —entre 736 y 852 millones de mujeres— ha sufrido violencia a lo largo de su vida. No obstante, la notificación insuficiente oculta la verdadera magnitud del problema, y las tasas se han mantenido prácticamente invariables durante una década².

¹ Declaración política con ocasión del 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 69º período de sesiones (E/2025/27, cap. I.C., resolución 69/1).

² Organización Mundial de la Salud (OMS), *Violence Against Women Prevalence Estimates, 2018: Global, Regional and National Prevalence Estimates for Intimate Partner Violence against Women and Global and Regional Prevalence Estimates for Non-Partner Sexual Violence against Women. Executive summary* (Ginebra, 2021).

5. Como consecuencia de estas violaciones, las mujeres y las niñas siguen muriendo, resultando heridas, desplazadas y padecen traumas y discapacidades permanentes. Aproximadamente 140 mujeres y niñas mueren cada día a manos de su pareja o de un familiar cercano³; es decir, una mujer o una niña es asesinada cada 10 minutos. Entre 2023 y 2025 el número de casos de violencia sexual relacionada con conflictos documentados por las Naciones Unidas aumentó en un 87 %⁴. Los casos de mutilación genital femenina han aumentado un 15 %, en comparación con las estimaciones mundiales de hace ocho años⁵. La violencia de género facilitada por la tecnología está aumentando rápidamente, pero menos del 40 % de los países cuenta con legislación para abordarla⁶.

6. Aunque los Estados son responsables en última instancia de defender y aplicar los marcos normativos y jurídicos, en la práctica, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres suelen asumir ese mandato, especialmente en el caso de las mujeres y las niñas históricamente marginadas. En muchos contextos, esas organizaciones colman las lagunas dejadas por las medidas de austeridad, la reducción de los servicios públicos y las restricciones a la participación cívica que pueden obstaculizar el acceso de las supervivientes a la justicia. Estas organizaciones coordinan respuestas multisectoriales, innovan modelos centrados en las supervivientes, exigen rendición de cuentas a las instituciones y abordan las causas profundas de la violencia. Además de prestar servicios, las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos de las mujeres son una fuerza impulsora de la reforma jurídica y política. Se ha demostrado que cuando las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y los movimientos feministas son fuertes, se registran mayores avances en la promulgación y aplicación de leyes que promueven la igualdad de género y protegen a las supervivientes de la violencia⁷. A pesar de ello, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres siguen estando gravemente infrafinanciadas y sus contribuciones al acceso a la justicia continúan estando insuficientemente documentadas.

7. El acceso a la justicia, tema prioritario del 70º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, es un servicio esencial para las supervivientes, junto con los servicios de salud, policiales y sociales⁸ y constituye una garantía mínima de derechos, seguridad y bienestar. No obstante, en un contexto de crisis interrelacionadas, el derecho a la justicia y a la protección se ve sometido a una presión constante. Las crisis económicas, los desplazamientos y la inestabilidad política han agravado las desigualdades, dejando a las supervivientes con menos protecciones y menos opciones de apoyo. Incluso en países con marcos legislativos sólidos, la aplicación de la ley sigue siendo desigual y los servicios de prevención padecen de una falta crónica de recursos. En los casos en que se dispone de datos

³ ONU-Mujeres y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Femicides in 2023: Global Estimates of Intimate Partner/Family Member Femicides* (2024).

⁴ Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2025/556).

⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Female Genital Mutilation: A Global Concern – 2024 Update* (Nueva York, 2024).

⁶ ONU-Mujeres “La violencia digital se está intensificando, pero casi la mitad de las mujeres y niñas del mundo carecen de protección jurídica frente al abuso digital”, 18 de noviembre de 2025.

⁷ Daniela Monika Behr *et al.*, “Empowering change: assessing the role of democracy, civil society, and women’s rights groups advancing legal gender equality”, Policy Research Working Paper, núm. 10788 (Washington, D. C., Banco Mundial, 2024).

⁸ ONU-Mujeres, OMS, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y UNODC, *Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia* (Nueva York, 2015).

fiscales, estos muestran que el gasto destinado a hacer frente a la violencia suele ser muy inferior al 1 % de los presupuestos nacionales⁹. El acceso a la justicia sigue estando fuera del alcance de muchas mujeres y niñas en situación de riesgo y de las supervivientes debido a factores como el aislamiento geográfico, las barreras lingüísticas, el bajo nivel de alfabetización jurídica, las cargas de cuidados, la pobreza de tiempo y los elevados costos, y al mismo tiempo, los agentes policiales y judiciales a menudo se enfrentan a limitaciones presupuestarias. Estas deficiencias sistémicas refuerzan el papel fundamental de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres que a menudo prestan los mismos servicios que los Estados están obligados a proporcionar, garantizando así que las supervivientes puedan recorrer las vías de la justicia, acceder a un apoyo coordinado y ejercer sus derechos.

8. El presente informe demuestra cómo las organizaciones asociadas al fondo fiduciario, es decir, las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de las mujeres, son actores indispensables en lo que respecta al acceso a la justicia. En 2025, el 65 % de las iniciativas de las organizaciones asociadas activas incluía al menos una estrategia relacionada con el acceso a la justicia, lo que en conjunto representaba una inversión plurianual de casi 50 millones de dólares en 103 asociados beneficiarios. En el presente informe se reflejan las realidades y resiliencia en su empeño por prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y responder a ella, a pesar del aumento de los riesgos, una reacción adversa contra los esfuerzos en pro de la igualdad de género y la escasez de financiación, lo que ofrece una prueba más de la necesidad urgente de cumplir los compromisos asumidos en el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de financiar a estas organizaciones de forma plena, sostenible y flexible.

9. Las solicitudes de subvenciones del fondo fiduciario ascendieron a 1.500 millones de dólares en la última convocatoria de propuestas, una escala de necesidades que supera con creces los recursos disponibles. En el contexto del 80º aniversario de las Naciones Unidas será esencial renovar el compromiso con una financiación coordinada y mancomunada para colmar esta brecha y lograr un impacto a gran escala. En estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas a través de su Comité Asesor de Programas¹⁰, de carácter interinstitucional, el fondo fiduciario canaliza la financiación en función de la demanda y el acompañamiento sostenido a las organizaciones de primera línea a través de un modelo de apoyo integral.

⁹ ONU-Mujeres, PNUD, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Banco Mundial y Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, *Financing Women's Justice Needs: Global Perspectives on Violence against Women, and a Case Study on Uganda* (Nueva York, 2025).

¹⁰ En el Comité participaron representantes de destacadas organizaciones de la sociedad civil y otros expertos en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, entre ellos representantes de Equality Now, de la Universidad Ludwig Maximilian de Múnich y del Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica. En el Comité también participaron funcionarios de 16 órganos y organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; la OMS; ONU-Mujeres; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; la Organización Internacional del Trabajo; la Organización Internacional para las Migraciones; el PNUD; el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida; la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias; el UNFPA y el UNICEF. La Iniciativa Spotlight fue incluida como observadora.

10. A lo largo de las tres últimas décadas, el fondo fiduciario ha invertido más de 252 millones de dólares en 725 organizaciones de 140 países y territorios, generando un conjunto de pruebas sin precedentes sobre qué funciona, y cómo acabar con la violencia y garantizar la justicia para las mujeres y niñas. En un período de diez años, las iniciativas respaldadas por el fondo fiduciario han llegado en conjunto a más de 91 millones de mujeres y niñas de todo el mundo, ampliando su acceso a los servicios esenciales, la prevención y la justicia¹¹.

11. En diciembre de 2025, entre los contribuyentes al fondo fiduciario figuraban los Gobiernos de Alemania, Australia, Austria, el Canadá, Eslovenia, Hungría, Irlanda, Islandia, Kazajstán, Liechtenstein, Noruega, Países Bajos (Reino de los), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, y Suiza; los comités nacionales de ONU-Mujeres en Alemania, Austria, Finlandia, y Países Bajos (Reino de los); la Unión Europea; asociados filantrópicos y del sector privado, como Conscious Step, Soko Inc. y Wellspring Philanthropic Fund; y personas generosas de distintas partes del mundo.

12. Con motivo del 30º aniversario del fondo fiduciario, este informe no solo constituye un registro de logros y enseñanzas aprendidas, y una herramienta de rendición de cuentas, sino también un llamamiento a la acción. El fondo fiduciario insta a los Estados Miembros a cumplir los compromisos asumidos en el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de financiar los esfuerzos para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas mediante contribuciones a su convocatoria de propuestas de 2025, titulada “Financiar la Resiliencia”, y abordando las necesidades financieras insatisfechas de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres proporcionando financiación a largo plazo, flexible y básica. Esos fondos llegarán a organizaciones locales comunitarias que a menudo reciben ayuda del sistema de las Naciones Unidas por primera vez¹². En el presente informe se hace un llamamiento a los Estados Miembros para que se solidaricen con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, que operan en un contexto de reducción del espacio cívico, reacción adversa y recursos limitados.

13. Como mecanismo de rendición de cuentas y aprendizaje para todo el sistema, el fondo fiduciario, a través de este informe, amplifica las voces de las supervivientes y de sus organizaciones ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo de Derechos Humanos. El fondo fiduciario es más que un mecanismo de financiación; también actúa como memoria institucional del movimiento mundial para poner fin a la violencia al documentar tres décadas de acción liderada por la sociedad civil, de cambios sistémicos y de riesgos emergentes que orientan la política y la respuesta intergubernamentales.

II. Contexto en 2025: barreras estructurales a la justicia

14. En 2025, el fondo fiduciario gestionó una cartera de financiación de 74,5 millones de dólares que abarcaba 159 organizaciones en 71 países y territorios. Todas las organizaciones asociadas eran organizaciones de la sociedad civil, y el 71 % de ellas eran organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres. La cartera

¹¹ Número total de personas que se benefician de los proyectos, que participan en ellos en calidad de asociadas o a las que estos llegan en general, según los datos facilitados por los propios beneficiarios entre 2015 y 2024.

¹² En 2024, el 31 % de los asociados beneficiarios encuestados informaron de que la subvención del fondo fiduciario era la primera subvención que habían recibido de una entidad de las Naciones Unidas.

reflejaba un alcance verdaderamente mundial: el 25 % de las iniciativas estaban en África, el 24 % en América Latina y el Caribe, el 20 % en Europa y Asia Central, el 16 % en Asia y el Pacífico y el 14 % en los Estados Árabes y el Norte de África, mientras que más del 1 % correspondía a iniciativas interregionales.

15. Para los asociados de todas las regiones, el aumento del autoritarismo, el militarismo y la represión digital está reduciendo el espacio cívico y silenciando las voces que promueven la paz y los derechos. Con el aumento de los conflictos armados, aumenta el riesgo de que se produzcan crisis superpuestas y prolongadas. Las graves violaciones cometidas contra mujeres y niñas en Haití, Myanmar, la República Democrática del Congo y el Sudán y en el Territorio Palestino Ocupado son un ejemplo de los serios riesgos que viven las mujeres en situaciones afectadas por crisis¹³.

16. Los países en desarrollo presentan un déficit de 420.000 millones de dólares al año en la financiación necesaria para lograr la igualdad de género en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁴ y se prevé que la asistencia oficial para el desarrollo se reduzca¹⁵. Los recientes recortes en la ayuda, sumados a la escasez crónica de fondos, están teniendo profundas repercusiones. La encuesta mundial realizada en 2025 por ONU-Mujeres a 411 organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres en 44 contextos de crisis reveló que el 90 % se había visto afectado económicamente por las reducciones de la ayuda, y que casi la mitad preveía cerrar en un plazo de seis meses si persistían esas condiciones¹⁶.

17. Las conclusiones de la evaluación rápida realizada por el fondo fiduciario en febrero de 2025 en respuesta a los recortes de financiación por parte de los principales donantes revelan una realidad alarmante, en la que el 60 % de los asociados se están viendo afectados directamente. Las repercusiones van desde la reducción de la prestación de servicios esenciales a las supervivientes (78 %), hasta la suspensión o el cierre de refugios, centros de crisis, servicios de asistencia jurídica y apoyo sanitario (73 %). Muchos asociados también tienen dificultades para satisfacer la creciente demanda de servicios debido a la limitada capacidad del personal y al desgaste profesional. Casi todos los asociados beneficiarios expresan su profunda preocupación por el aumento del riesgo de violencia para las mujeres y las niñas en sus comunidades si no se restablece el apoyo¹⁷.

18. En casi una cuarta parte de los países se ha registrado una reacción adversa a los derechos de las mujeres¹⁸. A partir de la experiencia sobre el terreno de 120 organizaciones asociadas que respondieron a la encuesta anual de entidades subvencionadas por el fondo fiduciario, hay tres tendencias interconectadas que definen la dinámica actual de reacciones adversas: a) una reacción adversa sistémica que impide la reforma jurídica y de políticas y priva de financiación a las

¹³ Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2025/556).

¹⁴ ONU-Mujeres, “El déficit anual de USD 420.000 millones obstaculiza la igualdad de género en los países en desarrollo”, 30 de junio de 2025.

¹⁵ Red Europea sobre Deuda y Desarrollo, “Aid crisis – new data sounds fresh alarm bells for the future”, 17 de abril de 2025.

¹⁶ ONU-Mujeres, *At a Breaking Point: The Impact of Foreign Aid Cuts on Women’s Organizations in Humanitarian Crises Worldwide* (Ginebra, 2025).

¹⁷ Fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, “The cost of silence – and the power of action: confronting the global rollback on funding to end violence against women and girls”, 15 de mayo de 2025; y ONU-Mujeres, *At Risk and Underfunded: How Funding Cuts Are Threatening Efforts to End Violence Against Women and Girls* (Nueva York, 2025).

¹⁸ Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.6/2025/3/Rev.1).

organizaciones especializadas; b) tácticas de “negación, distorsión y distracción” que restan importancia a la violencia, difunden información errónea y desinformación y socavan de forma encubierta los avances logrados; y c) represión y violencia que tienen como objetivo a los actores feministas mediante la vigilancia, la intimidación e incluso las amenazas físicas, y que están concebidas para dismantelar la acción organizada¹⁹.

19. El momento actual se diferencia de desafíos anteriores por la magnitud, el nivel de coordinación y la institucionalización de la reacción adversa contra los esfuerzos en favor de la igualdad de género. Como se indica en un informe de 2025 del fondo fiduciario²⁰, los Gobiernos recurren cada vez más a instrumentos jurídicos, burocráticos y digitales para restringir la financiación y debilitar la rendición de cuentas. En todo el mundo, las leyes sobre ayuda exterior y sobre organizaciones de la sociedad civil —recién promulgadas o modificadas, a menudo sin consulta previa— han impuesto condiciones para el registro, exigido la divulgación de información intrusiva y, en algunos casos, obligado a cerrar a organizaciones de la sociedad civil. La autorización y aprobación de iniciativas financiadas por el fondo fiduciario, que antes tardaban semanas, ahora tardan meses, lo que retrasa la prestación de servicios vitales. Los flujos de efectivo se ven interrumpidos mediante congelaciones de cuentas bancarias, auditorías prolongadas o vigilancia arbitraria, lo que obstaculiza el acceso a la ayuda y erosiona la confianza entre las autoridades y la sociedad civil. En conjunto, ese tipo de mecanismos constituye una nueva forma de denegación sistémica de justicia, al silenciar a quienes trabajan para hacerla efectiva.

20. Para conseguir las aprobaciones, muchas organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos de las mujeres han tenido que reformular su labor de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas como actividades de atención de la salud, empoderamiento económico o asistencia humanitaria, pese a que dicha violencia constituye un delito y una violación deliberada de la autonomía corporal, la salud y la dignidad de las mujeres. Las organizaciones de derechos humanos y feministas se han visto afectadas de forma desproporcionada, lo que aumenta su riesgo de cierre y crea un entorno que desalienta la labor de defensa de sus derechos.

21. En todas las regiones, los avances para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas siguen siendo frágiles y desiguales. En varios países de Europa y Asia Central, los conflictos, el populismo contrario a los derechos y la legislación restrictiva sobre las organizaciones de la sociedad civil han cerrado espacios cívicos esenciales. Según los asociados del fondo fiduciario en Georgia, la Ley de Transparencia sobre Influencia Extranjera obliga a las organizaciones no gubernamentales y a los medios de comunicación que reciben más del 20 % de su financiación del extranjero a que se registren como entidades “que persiguen los intereses de una potencia extranjera”²¹, y el incumplimiento puede dar lugar a multas considerables. La ley ha sido un elemento central del cierre del espacio cívico en Georgia y ha suscitado preocupaciones en materia de derechos humanos entre las organizaciones de la sociedad civil²². La guerra en Ucrania está intensificando el riesgo de violencia sexual relacionada con los conflictos, privación económica, sufrimiento psicológico, trata de personas y sobrecarga de los servicios, y los

¹⁹ Fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, *Beyond Backlash: Advancing Movements to End Violence Against Women* (ONU-Mujeres, Nueva York, 2025).

²⁰ *Ibid.*

²¹ ACNUDH, “Georgia: UN experts condemn adoption of Law on Transparency of Foreign Influence”, 14 de mayo de 2024.

²² Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, “Memorandum on the human rights situation in Georgia”, 10 de marzo de 2025.

asociados siguen informando de inversiones limitadas en servicios multisectoriales. En Bosnia y Herzegovina, la Ley sobre violencia doméstica y violencia contra las mujeres de 2025 avanza en la armonización del país con las normas de la Unión Europea y las del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, sin embargo, los asociados del fondo fiduciario señalan que las incoherencias a nivel de las entidades y la escasa aplicación de la ley siguen dejando a las supervivientes sin protección. Además, los asociados informan de que la eliminación de la “identidad de género” del Código Penal de la República Srpska y la elaboración de leyes que restringen y reducen la financiación de las organizaciones de la sociedad civil debilitan la capacidad de proporcionar asistencia jurídica, refugios y apoyo psicosocial. En Serbia, la Ley de Igualdad de Género está actualmente suspendida de hecho tras la decisión del Tribunal Constitucional de paralizar su aplicación en 2024, lo que ha dejado al país sin un marco jurídico operativo y ha congelado indefinidamente los avances en la lucha contra la violencia contra las mujeres²³.

22. En los países de Asia y el Pacífico, los recortes de financiación y la reducción de las organizaciones de la sociedad civil amenazan los esfuerzos por poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en un momento en el que se requiere una respuesta flexible, centrada en las supervivientes y feminista para hacer frente a la incertidumbre jurídica. En la India, el conflicto en Manipur y un entorno cambiante en materia de control migratorio han intensificado el temor entre los refugiados y las supervivientes de Myanmar en el estado. En Samoa, los asociados del fondo fiduciario informan de que las mujeres *nofotane* y sus hijos son marginados sistemáticamente por la gobernanza de las aldeas y son muy vulnerables a la violencia de pareja. En Camboya, la violencia de género facilitada por la tecnología sigue siendo generalizada, y las mujeres jóvenes, el colectivo LGBTQI+ y las defensoras de los derechos humanos corren un mayor riesgo debido a la deficiente aplicación de la protección jurídica y a la creciente dependencia de las organizaciones locales de apoyo a las supervivientes²⁴.

23. En África, el espacio cívico se contrae en medio de la volatilidad política de varios países. En Somalia, según los asociados, la inestabilidad política ha paralizado leyes fundamentales como el proyecto de ley sobre delitos sexuales, lo que pone en riesgo la protección jurídica de las supervivientes de violencia sexual. En el Sudán, las medidas represivas contra las organizaciones de la sociedad civil están paralizando la prestación de servicios vitales para las supervivientes en un contexto de crisis humanitaria cada vez más grave, mientras que, en Sudán del Sur, la intensificación del conflicto y las perturbaciones climáticas agravan los desplazamientos e interrumpen la prestación de servicios esenciales. En Etiopía, se están imponiendo nuevas restricciones al registro y la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en un contexto de aumento de la violencia sexual relacionada con los conflictos y de creciente demanda de servicios multisectoriales. Según los asociados, en Zimbabwe, una nueva ley de reforma de las organizaciones voluntarias privadas (*Private Voluntary Organizations Amendment Act*), que fue aprobada en 2025, restringe el registro y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y socava activamente la aplicación de leyes progresistas y la prestación de servicios

²³ Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, *First thematic evaluation report: building trust by delivering support, protection and justice. Serbia* (Estrasburgo, 2025).

²⁴ Asia Centre e International Center for Not-For-Profit Law, *Technology-Facilitated Gender-Based Violence in Cambodia: Impact on the Civic Freedoms of Women Journalists and Human Rights Defenders* (Bangkok, 2025).

esenciales, dejando a las supervivientes sin una protección crítica²⁵. Por último, en Uganda, los asociados siguen advirtiendo de que las normas patriarcales y los movimientos contrarios a los derechos están incrementando los riesgos para los activistas que defienden la igualdad de género y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

24. En los países de América Latina y el Caribe, la delincuencia organizada, la inestabilidad política y las crisis económicas agravan la violencia contra las mujeres y las niñas. En Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Ecuador, los asociados del fondo fiduciario informan de que los índices de violencia, incluido el feminicidio, siguen aumentando en un contexto de conflicto armado interno, delincuencia organizada, crisis económica y perturbaciones climáticas. Los asociados del Perú informan de que la aprobación de enmiendas a la ley de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en 2025 ha dado lugar a restricciones para los donantes extranjeros y ha exigido a las organizaciones de la sociedad civil que obtengan autorización gubernamental para recibir fondos extranjeros²⁶. Las restricciones bancarias y la congelación de cuentas han paralizado las iniciativas de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas apoyadas por el fondo fiduciario en México y Venezuela (República Bolivariana de), bloqueando la prestación de servicios multisectoriales y poniendo de manifiesto la presión financiera que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres.

25. En los Estados Árabes, los conflictos prolongados y los desplazamientos agravan la vulnerabilidad de las mujeres. En el Territorio Palestino Ocupado, la crisis humanitaria en curso, las hostilidades y las restricciones a la circulación han destruido los refugios gestionados por los asociados del fondo fiduciario y han paralizado la prestación de servicios, dejando a las mujeres expuestas a mayores riesgos y con temor de sufrir daños, sin vías de recurso a la justicia. En el Yemen se registran dinámicas similares, donde los asociados dan cuenta de una intensificación de las hostilidades que ha provocado un aumento de los casos de violencia de género, mientras que las restricciones a la movilidad y el estigma limitan las denuncias. En la República Árabe Siria, los asociados informan de que las transiciones posteriores al conflicto corren el riesgo de excluir a las mujeres de los procesos de reconstrucción y reforma judicial, y los servicios y la información están fragmentados.

26. Pese a este contexto adverso, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres se mantienen firmes aportando soluciones efectivas. Documentan violaciones, mantienen refugios y teléfonos de asistencia, y acompañan a las supervivientes en los procesos judiciales, a menudo mientras ellas mismas se ven amenazadas.

III. Hacer efectivo el “acceso” en el acceso a la justicia: el papel de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres

27. Las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos de las mujeres que reciben apoyo del fondo fiduciario trabajan de forma holística en la prevención, la protección y la rendición de cuentas. Con esta labor, están redefiniendo lo que significa el acceso a la justicia en la práctica al anclarlo no solo en los tribunales y las leyes, sino también en los espacios cotidianos donde las supervivientes viven,

²⁵ Human Rights Watch, “Zimbabwe: President signs law to curb civic space: nongovernmental organizations face threat to deregistration, criminal prosecution”, 17 de abril de 2025.

²⁶ ACNUDH, “La aprobación de las modificaciones a la Ley de la APCI afecta de forma grave la libertad de asociación en el Perú”, 17 de abril de 2025.

buscan ayuda y recuperan la confianza. A partir de los informes y datos de más de 100 asociados beneficiarios correspondientes únicamente a 2025, el presente informe aborda una carencia crítica de pruebas mediante el examen de las formas concretas en que las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos de las mujeres facilitan el acceso a la justicia para las mujeres y las niñas con las siguientes medidas: a) anclando la justicia en las comunidades; b) creando instituciones de atención y rendición de cuentas centradas en las supervivientes; y c) impulsando reformas estructurales que incorporan la igualdad en la legislación y las políticas.

A. Anclar la justicia en las comunidades

28. La justicia suele empezar lejos de las salas de los tribunales. Comienza en los hogares, aldeas, refugios, campamentos de refugiados y espacios informales donde las supervivientes buscan apoyo por primera vez. Las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, están localizando y fortaleciendo los canales de acceso a la justicia para convertirlos en auténticas vías comunitarias de protección y reparación.

29. En el Ecuador, donde los sistemas consuetudinarios y estatales coexisten en virtud de la Constitución, la Asociación de Mujeres por la Equidad de Género y la Autonomía ha trabajado para reforzar la coordinación entre ambos sistemas y garantizar que el pluralismo jurídico proteja, en lugar de menoscabar, los derechos de las mujeres.

30. En el Iraq, la Baghdad Women Association trabaja para facilitar a las mujeres el acceso a formación profesional, asistencia jurídica y apoyo psicosocial. Al final del proyecto, las participantes informaron de un aumento de la confianza para desenvolverse en los sistemas jurídicos, una mayor conciencia de sus derechos y una mejor capacidad para resolver conflictos familiares y sociales complejos.

31. En Kenya, Physicians for Human Rights impulsó la iniciativa MediCapt, una aplicación que conecta a los centros de salud locales (que suelen ser el primer punto de contacto para las supervivientes) y los sistemas de justicia mediante la recopilación de pruebas digitales. MediCapt, que está integrado en el Sistema de Información Sanitaria de Kenya, ha apoyado la documentación forense de casi 2.000 casos de violencia sexual. El uso de la aplicación se ha complementado con otras mejoras de la documentación centradas en las supervivientes y apoyadas por Physicians for Human Rights, que han llegado a 17.932 supervivientes de la violencia, y como resultado se notificaron oficialmente 4.578 casos a los registros del sistema nacional de salud.

32. En el Estado Plurinacional de Bolivia, mientras que los servicios estatales no registraron casos de violencia sexual, una investigación comunitaria llevada a cabo por el Centro Yanapasiñani Bolivia para el Desarrollo de la Mujer y la Familia constató tasas significativas de ese tipo de violencia, lo que pone de relieve tanto la magnitud de la falta de denuncias como la necesidad crítica de métodos de recopilación de datos localizados y centrados en las supervivientes.

33. En Serbia, en un contexto de homofobia persistente, respuesta institucional limitada y escasez de servicios centrados en las supervivientes, Labris, un asociado del fondo fiduciario, se centra en fortalecer la seguridad y visibilidad de las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero y queer mediante el apoyo directo, el empoderamiento y la promoción. Además de llevar a cabo una dedicada labor de empoderamiento de las mujeres, impartir formación especializada a los proveedores de servicios, realizar campañas de sensibilización pública y gestionar una línea telefónica de emergencia, Labris lleva a cabo investigaciones en profundidad para fortalecer las respuestas institucionales a la violencia doméstica en parejas del mismo sexo.

34. Estas iniciativas replantean el significado del “acceso”, entendido no solo como el ingreso físico a las instituciones jurídicas, sino también como la accesibilidad social, lingüística y cultural a la protección y la reparación. En contextos de reacción adversa, desplazamiento o gobernanza frágil, estos enfoques comunitarios mantienen viva la promesa de justicia.

B. Crear instituciones de atención y rendición de cuentas centradas en las supervivientes

35. Las organizaciones asociadas al fondo fiduciario construyen a diario instituciones que dan prioridad a la seguridad, la confianza y la rendición de cuentas. Se trata de ecosistemas de atención que conectan a las supervivientes con la justicia mediante la colaboración multisectorial.

36. En la India, Migration and Asylum Project ayuda a las refugiadas de Myanmar que enfrentan graves vulnerabilidades, entre ellas, un mayor riesgo de violencia sexual y de género. Mediante el establecimiento de un marco jurídico inclusivo que protege a los refugiados y atiende sus necesidades a largo plazo, la iniciativa busca reforzar el apoyo sistémico a través de la sensibilización, la asistencia y la labor de promoción, con el objetivo último de mitigar las vulnerabilidades de las mujeres y niñas refugiadas de Myanmar en un entorno sociopolítico difícil.

37. En el Ecuador, donde los crecientes niveles de inseguridad y feminicidio crean barreras significativas para las supervivientes, el Centro de Planificación y Estudios Sociales y sus asociados impulsan procesos de litigio, y llevan a cabo operaciones de observación y promoción nacional, demostrando una adaptación eficaz a los riesgos políticos y a la represión.

38. En Etiopía, Empathy for Life Integrated Development Association ha desarrollado una red de remisión que conecta los sectores judicial, policial y social. Mediante la capacitación de 50 trabajadores de primera línea en protocolos centrados en las supervivientes y en primeros auxilios psicológicos, la iniciativa ha creado vías funcionales para las supervivientes y mejorado los tiempos de respuesta gracias a orientaciones claras, disponibles en el idioma local.

39. En una Ucrania devastada por la guerra, donde las mujeres marginadas —incluidas aquellas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, las desplazadas internas, las mujeres con discapacidad y las madres solas— se enfrentan a un mayor riesgo de violencia de género, abusos sexuales y crisis de salud mental, la organización Insight presta apoyo y capacitación fundamentales a fin de mejorar la capacidad de los abogados y los profesionales de la salud mental para prestar cuidados que tengan en cuenta el trauma.

40. En Nigeria, la violencia sexual y de género ha alcanzado niveles tales que sus defensores están pidiendo que se declare el estado de emergencia. En este contexto, Women United for Economic Empowerment ha creado un modelo de rendición de cuentas centrado en las supervivientes mediante la capacitación de agentes de la justicia, la creación de un teléfono de asistencia y el establecimiento de nuevos sistemas comunitarios de denuncia. En un ciclo de proyecto, los resultados de la evaluación muestran que el 91 % de los encuestados (respecto de cero como valor inicial) declaró estar familiarizado con la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas²⁷ y que se denunciaron casi 300 nuevos casos (respecto de cero como

²⁷ Nigeria, Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas de 2015 (25 de mayo de 2015), Boletín Oficial núm. 61, vol. 102.

valor inicial), incluidos al menos seis casos de agresión sexual que dieron lugar al enjuiciamiento de los autores.

41. En el Camerún, Libra Association for Widows opera en seis regiones afectadas por conflictos, donde ha proporcionado asistencia jurídica a más de 850 supervivientes y ha logrado el enjuiciamiento efectivo de al menos 78 casos de violencia de género. Al integrar personal parajurídico en las comunidades, la iniciativa ha podido mantener el acceso a la justicia a pesar de la inseguridad y los desplazamientos.

42. Los ejemplos mencionados ponen de manifiesto que las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres comparten el objetivo y la capacidad de combinar la justicia con la atención. Las instituciones centradas en las supervivientes no solo responden a las necesidades inmediatas, sino que también institucionalizan la rendición de cuentas a través de la práctica, lo que demuestra que los sistemas de protección pueden evolucionar incluso en contextos frágiles o represivos.

C. Redistribuir el poder mediante el cambio jurídico desde la base

43. Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres también están incorporando la igualdad en las constituciones, los tribunales y las normas comunitarias, y configurando los mecanismos de seguimiento de las leyes, políticas y marcos para garantizar que las perspectivas centradas en las supervivientes orienten los compromisos nacionales y que las leyes se apliquen plenamente.

44. En Armenia, donde la legislación sobre violencia doméstica carece de definiciones claras, la organización Coalition to Stop Violence against Women trabaja para establecer claridad jurídica y ampliar la prohibición de la violencia en el lugar de trabajo. En una victoria histórica, se ha consolidado una base jurídica más sólida en el Código Penal²⁸ y en la ley de prevención de la violencia doméstica²⁹ para la protección de las supervivientes y la rendición de cuentas. En la ley revisada se reconoce explícitamente como víctimas a las personas en relaciones de pareja y a los niños y niñas testigos, se eliminan los procedimientos de conciliación, se garantiza el acceso gratuito a servicios médicos y centros de acogida a las personas con discapacidad, y se tipifica el acoso como delito.

45. En el Líbano, Justice without Frontiers aplica una estrategia de múltiples niveles que combina la sensibilización comunitaria, la capacitación de la policía y de los ministerios y la redacción de reformas para armonizar las leyes sobre el estatuto personal, que actualmente varían entre 19 confesiones, con el fin de contrarrestar la fragmentación del sistema jurídico que agrava las desigualdades en el acceso a la justicia en un contexto en el que muchas mujeres viven en una situación de mera supervivencia.

46. En Guatemala, la Iniciativa de los Derechos de la Mujer ha ampliado el acceso a la justicia para más de 3.000 mujeres maya kaqchikel, entre ellas 1.747 que han participado en talleres de alfabetización jurídica, 1.549 que han recibido servicios jurídicos como supervivientes de violencia y 44 que han recibido formación como asesoras comunitarias.

²⁸ Armenia, Código Penal (aprobado el 5 de mayo de 2021, entró en vigor el 1 de julio de 2022; modificado el 12 de abril de 2024, entró en vigor el 1 de julio de 2024).

²⁹ Armenia, Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y Restablecimiento de la Armonía Familiar (aprobada el 13 de diciembre de 2017, modificada el 12 de abril de 2024, entró en vigor el 1 de julio de 2024).

47. En la República Unida de Tanzania, la Tanzania Women Cross-Party Platform refuerza la participación política de las mujeres al combatir la violencia electoral y la discriminación, y promover reformas jurídicas para proteger a las mujeres y las niñas con discapacidad. Estas medidas, junto con el desarrollo de capacidades, las campañas de educación cívica, los debates y las iniciativas comunitarias y la promoción de reformas legislativas y de políticas, están creando un entorno político seguro e inclusivo.

48. En Indonesia, Women Solidarity for Humanity and Human Rights centra su labor en el apoyo a las mujeres marginadas (por ejemplo, supervivientes de violencia, mujeres que se autoidentifican como trabajadoras sexuales, mujeres que viven con el VIH y de diversos géneros y sexualidades) que enfrentan barreras sistémicas para acceder a la justicia y a servicios esenciales, que se ven agravadas por el estigma social y la discriminación. La iniciativa pretende apoyar la plena aplicación de la ley sobre delitos de violencia sexual³⁰ mediante la integración de servicios para mejorar la acción multisectorial y centrada en las supervivientes.

49. En Liberia, la Women NGOs Secretariat organiza 40 coaliciones en seis condados para colaborar con más de 670 líderes locales y legisladores en la defensa del proyecto de ley contra la mutilación genital femenina, situando a las supervivientes y a los profesionales del sector como actores centrales del movimiento nacional de reforma.

50. La labor de los asociados del fondo fiduciario demuestra que las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres no solo están ampliando el alcance de los sistemas de justicia, sino que están redefiniendo su propia finalidad: ampliar los derechos, reforzar las instituciones y garantizar que quienes enfrentan mayores riesgos puedan reclamar justicia, al tiempo que dan visibilidad a las brechas y riesgos que los sistemas oficiales a menudo pasan por alto.

IV. De la crisis a la capacidad: la contribución del fondo fiduciario en 2025

51. El fondo fiduciario une el coraje de los movimientos de primera línea con los recursos, el aprendizaje y la solidaridad que necesitan para prevalecer. Como principal mecanismo mancomunado de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, durante las últimas tres décadas el fondo fiduciario ha proporcionado no solo subvenciones, sino también un ecosistema de apoyo que permite a los movimientos feministas sobrevivir y prosperar. En 2025, en un contexto de reducción del espacio cívico y de crecientes necesidades, el fondo fiduciario ha invertido en organizaciones que hacen posible la justicia, fortaleciendo la resiliencia institucional mediante el apoyo integral; colaborando en la creación y ampliando los conocimientos basados en la práctica; y manteniendo la defensa de la financiación con perspectiva feminista.

A. Fortalecer la resiliencia institucional mediante el apoyo integral

52. A lo largo de 30 años, el fondo fiduciario ha combinado el apoyo financiero con el acompañamiento técnico para mantener el liderazgo de las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres. En 2025, el fondo fiduciario amplió su apoyo

³⁰ Indonesia, Ley sobre delitos de violencia sexual, Ley núm. 12/2022 (12 de abril de 2022), *Boletín Estatal de la República de Indonesia*, núm. 75/2022.

directo para la resiliencia operacional e institucional, con lo que permitió a los asociados beneficiarios invertir en el bienestar del personal, la gestión adaptable y la continuidad de las operaciones básicas, reconociendo así que la organización feminista no puede prosperar sin estructuras sostenibles y centradas en el cuidado.

53. A nivel programático, las organizaciones asociadas han recibido acompañamiento adaptado y se han beneficiado del intercambio entre pares para fortalecer el diseño centrado en las supervivientes, las salvaguardias, la gestión de riesgos y la adaptación a contextos de crisis. En 2025, el fondo fiduciario convocó 19 sesiones virtuales de aprendizaje en las que participaron cerca de 1.000 integrantes de equipos beneficiarios de todo el mundo. Estas sesiones se convirtieron en espacios para compartir herramientas sobre planificación de proyectos, principios de programación, seguimiento y evaluación, preparación de auditorías, planificación financiera y fortalecimiento de la solidaridad entre profesionales que trabajan en contextos difíciles. Además, el fondo fiduciario organizó un taller presencial de desarrollo de capacidades en São Paulo (Brasil), que reunió a personal en servicio activo de organizaciones asociadas de cinco regiones. La mayoría de los participantes informó de que el taller había fortalecido su capacidad para lograr el impacto previsto de sus iniciativas (90 %), brindado oportunidades de aprendizaje y de creación de redes (85 %), y fomentado un fuerte sentido de comunidad entre las organizaciones asociadas (90 %) en tiempos difíciles.

54. El fondo fiduciario adapta continuamente su concesión de subvenciones a las realidades de las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos de las mujeres que operan en contextos cada vez más volátiles. La convocatoria de propuestas “Financiar la Resiliencia” es un ejemplo de esta evolución. Al consolidar dos cohortes de financiación en una sola convocatoria, se da prioridad a la financiación a largo plazo, flexible y básica para organizaciones que trabajan en contextos de reducción del espacio cívico, reacción adversa y déficits de financiación. Las subvenciones, que oscilan entre 150.000 y 800.000 dólares, se centrarán en mejorar el acceso a los servicios, reforzar las iniciativas de prevención y aumentar la eficacia de la legislación, con especial atención a las mujeres y las niñas que se encuentran en situaciones de marginación estructural. La convocatoria también simplifica el proceso de solicitud y amplía la financiación flexible al permitir, por ejemplo, que las organizaciones más pequeñas asignen hasta el 18 % de su subvención a financiación flexible y las de mayor tamaño hasta el 12 %.

55. El fondo fiduciario también continúa reuniendo a sus asociados beneficiarios a nivel nacional en diálogos estructurados con ONU-Mujeres y otros organismos de las Naciones Unidas. Los procesos de diálogo a nivel nacional realizados en 2025 abarcaron 12 países, y cubrieron al menos un país por región, además de fortalecer la coordinación y la sostenibilidad de las organizaciones asociadas. Por ejemplo, los debates celebrados en el marco del proceso de diálogo nacional en Albania impulsaron la labor conjunta de promoción para integrar la prevención de la mutilación genital femenina en los espacios nacionales de coordinación; y los diálogos mantenidos durante el proceso en Liberia crearon espacios de intercambio de conocimientos sobre el impacto de las entidades beneficiarias en las reformas jurídicas nacionales, incluidas las leyes sobre violencia doméstica e igualdad de género.

B. Aumentar los conocimientos basados en la práctica, el aprendizaje y el impacto

56. El fondo fiduciario continuó colaborando en la creación de conocimientos basados en la práctica con sus asociados para fundamentar el diálogo y la promoción mundiales, ampliar la base de conocimientos, y, lo que es fundamental en un año

marcado por la volatilidad y la reducción del espacio cívico, como un acto de praxis feminista para preservar el conocimiento sobre la resistencia estratégica, y apoyar los círculos de solidaridad entre las organizaciones beneficiarias.

57. El fondo fiduciario coprodujo y difundió activos de conocimiento sobre la resiliencia institucional, la reacción adversa y los recortes de financiación, el valor de los conocimientos basados en la práctica —en colaboración con Raising Voices y la fase II de What Works to Prevent Violence³¹— así como sobre el autocuidado y el cuidado colectivo del personal que participa en iniciativas para acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, el fondo fiduciario inició una serie de informes temáticos sobre el papel de las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos de las mujeres en la prestación de servicios esenciales para las supervivientes y las mujeres y niñas en situación de riesgo, incluido un informe específico sobre el acceso a la justicia, orientado a informar los diálogos intersectoriales sobre políticas y el 70º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2026. El Fondo Fiduciario también publicó un metaanálisis de 36 iniciativas de asociados correspondiente al período 2021-2025, basado en su biblioteca de evaluaciones, en el que se analizan su impacto, sostenibilidad y eficacia. En dicho metaanálisis se plantea la necesidad de una visión renovada del impacto del ecosistema para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, una visión que sea definida conjuntamente con quienes trabajan en primera línea y que diversifique los criterios de lo que se considera éxito.

58. El fondo fiduciario también puso en marcha un colectivo de aprendizaje denominado “Shifting Power in Practice”, en el marco del proyecto ACTUEMOS: Promoción, Creación de Coaliciones y Acción Feminista Transformadora para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres financiado por la Unión Europea. El colectivo reúne a los asociados del proyecto ACTUEMOS en un proceso sostenido de aprendizaje entre pares. Se centra en la creación conjunta de conocimientos que reflejen las prioridades de los asociados y las prácticas de liderazgo feminista, fortaleciendo las capacidades analíticas y la solidaridad y recopilando pruebas sobre la creación eficaz de coaliciones.

59. De forma paralela, SHINE, el centro mundial en línea del fondo fiduciario dedicado al intercambio de conocimientos sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, conecta actualmente a más de 3.000 profesionales de distintas regiones. Además de funcionar como repositorio digital, SHINE es una comunidad de práctica activa, en la que las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos de las mujeres, los encargados de formular políticas y los donantes intercambian lecciones aprendidas a partir de la práctica en tiempo real, en más de 100 idiomas. En 2025, el fondo fiduciario y sus asociados en SHINE (por ejemplo, la Iniciativa Spotlight y el proyecto ACTUEMOS) han organizado múltiples consultas sobre temas que abarcan desde el cambio climático hasta la violencia de género facilitada por la tecnología.

60. Estas iniciativas demuestran cómo, a través de la rendición de cuentas, el aprendizaje y la generación de conocimientos, el fondo fiduciario trabaja para documentar y compartir las enseñanzas extraídas de las realidades a nivel micro de las supervivientes para informar a los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, el ecosistema para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como las decisiones de política y financiación a nivel macro.

³¹ What Works to Prevent Violence es una iniciativa financiada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

C. Impulsar las alianzas, la financiación y la promoción

61. Como único mecanismo mundial mancomunado para la concesión de subvenciones dedicado exclusivamente a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el fondo fiduciario desempeña un papel catalizador en la configuración de la financiación en favor de la igualdad de género. A pesar de la reducción del espacio y de las limitaciones de recursos, el fondo fiduciario está aprovechando su mandato interinstitucional para ampliar las vías de financiación, promover alianzas equitativas y amplificar la voz de los asociados en los ámbitos de la política y la promoción mundiales.

62. En 2025, el fondo fiduciario ha profundizado su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, los donantes y la sociedad civil mediante el liderazgo y la participación en foros estratégicos; la creación de espacios de colaboración y creación de redes, y mediante iniciativas de promoción conjuntas. Su liderazgo ha sido visible en momentos trascendentales a escala mundial, informando y amplificando las voces y necesidades de los asociados en los siguientes eventos:

a) **Diálogo estratégico en el 69º período de sesiones de la Comisión** (marzo). En el período de sesiones, copatrocinado por el fondo fiduciario, el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, Mama Cash, el Equality Fund/Fonds Égalité y la Alianza de Movimientos Feministas, se hizo un llamamiento rotundo a favor de una financiación sostenible, a largo plazo y flexible como condición previa para el progreso;

b) **Presentación ante el Consejo de Derechos Humanos** (junio). En el evento “Voices of Resilience from the Frontlines: Advancing Efforts to End Violence against Women and Girls in the Context of Backlash” organizado en colaboración con la Oficina de ONU-Mujeres en Ginebra y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, participaron asociados beneficiarios como Strategic Initiative for Women in the Horn of Africa, Corporación Humanas y Medica Kosova, que compartieron experiencias sobre las reacciones adversas en sus respectivos países y regiones;

c) **Futuro libre** (septiembre). Copatrocinado con la Fundación Ford, Pivotal Ventures y The Meteor, este evento de alto nivel situó en el centro de la promoción mundial las innovaciones en materia de empoderamiento económico impulsadas por las organizaciones beneficiarias del fondo fiduciario.

63. Estas misiones presenciales garantizan que el papel y las contribuciones del fondo fiduciario se reconozcan y aprovechen, refuerzan su visibilidad mediante comunicaciones internas y externas, ofrecen oportunidades de cooperación bilateral y de múltiples partes interesadas y aseguran la participación efectiva de los asociados.

64. En 2025, el fondo fiduciario también siguió encabezando la Interagency Initiative to Advance a United Nations-Wide Funding Framework for Women’s Organizations and Civil Society Organizations, que responde a las demandas de la sociedad civil y de los asociados donantes para que el fondo fiduciario aproveche su posición singular para hacer frente a las barreras institucionales que limitan el acceso de las organizaciones de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil a la financiación y para catalizar un cambio transformador en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Iniciativa está dirigida por un grupo de trabajo copresidido por el fondo fiduciario y la Iniciativa Spotlight, con la participación activa de 11 entidades de las Naciones Unidas. A partir de estas conclusiones y de consultas con la sociedad civil y los donantes, el grupo de trabajo está elaborando un marco de financiación para las organizaciones de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil en todo el sistema de las Naciones Unidas, en el que se establecen un conjunto de principios

prácticos para superar los obstáculos institucionales y promover un enfoque más coherente, equitativo y basado en la confianza para dotar de recursos a la sociedad civil en todo el sistema de las Naciones Unidas.

65. Las actividades del fondo fiduciario en 2025 reafirman que los avances significativos hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas dependen de la provisión de recursos adecuados a quienes están más cerca de la labor sobre el terreno. Mediante la concesión de subvenciones, la generación de conocimientos, las alianzas y el fomento de la financiación, el fondo fiduciario fortalece a las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres así como al ecosistema mundial que sustenta a las organizaciones y movimientos de mujeres. Sin embargo, la persistencia de reacciones adversas, conflictos y reducción del espacio cívico pone de manifiesto que el progreso no es lineal ni está garantizado.

V. Mirando atrás y avanzando hacia el futuro: llamamientos a la acción tras tres décadas de concesión de subvenciones

66. En las tres últimas décadas, el fondo fiduciario ha demostrado que el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia no se logra con proyectos a corto plazo ni reformas aisladas; por el contrario, se consolida cuando las organizaciones reciben financiación flexible, cuentan con un apoyo sostenido y se confía en su liderazgo para lograr el cambio. Las inversiones a largo plazo y en múltiples ciclos han permitido a las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres ir más allá de la prestación de servicios y contribuir a la transformación de los sistemas, integrando la igualdad en las leyes, las instituciones y las normas comunitarias.

67. Desde su creación tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, el fondo fiduciario ha contribuido a establecer el reconocimiento jurídico y los puntos de entrada institucionales para poner fin a la violencia contra las mujeres. Los primeros asociados, como la Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (entonces República de Venezuela, 1997), la Fundación María Guare (Ecuador, 1997) y el National CEDAW Watch Network Center (Mongolia, 2000), impulsaron reformas para tipificar la violencia doméstica como delito y sentaron las bases de algunos de los primeros marcos nacionales de protección. Durante su primera década, incluso mientras construía su propia arquitectura institucional, el fondo fiduciario apoyó a asociados en más de 50 países que promovieron leyes, políticas públicas y planes de acción nacionales emblemáticos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, sentando las bases de un cambio sistémico que sigue configurando las respuestas nacionales en la actualidad.

68. En la segunda década del fondo fiduciario, los asociados se centraron en hacer que las leyes se aplicaran en la práctica, mediante la adopción de procedimientos centrados en las supervivientes en los tribunales, la institucionalización de juicios a puerta cerrada, la aplicación de órdenes de protección y la puesta en marcha de protocolos de derivación. En Bhután (2006), las consultas nacionales condujeron a procedimientos judiciales y formación policial con perspectiva de género; en Serbia (2007), la organización Women in Black capacitó a fiscales en la documentación de la violencia sexual relacionada con los conflictos; y en la India (2010), la campaña Bell Bajao (toca el timbre) dio visibilidad a la violencia doméstica a escala nacional y fomentó la denuncia y la aplicación de la ley. Las organizaciones feministas también reforzaron la rendición de cuentas mediante la generación de pruebas, desde protocolos de investigación de feminicidios adoptados en 11 estados de México hasta testimonios de supervivientes que sirvieron de base para las acusaciones formuladas

por la Corte Penal Internacional en la República Democrática del Congo y Uganda. Tres décadas de evaluaciones demuestran que estas iniciativas han llevado la justicia de los principios a la práctica, mejorando la calidad de la documentación de los casos, aumentando el número de enjuiciamientos iniciados y ampliando el número de casos atendidos.

69. La década más reciente ha puesto de relieve que la justicia es relacional, interseccional y a menudo se construye en contextos de crisis. Gracias a subvenciones más prolongadas y flexibles, los beneficiarios han ampliado el acceso a la justicia para quienes corren mayor riesgo y se han adaptado a entornos volátiles. En Guatemala, la Iniciativa de los Derechos de la Mujer (2025) ha tenido un impacto duradero en la vida de las mujeres y niñas indígenas de la región maya kaqchikel mediante la prestación de asistencia jurídica gratuita; y THRIVEGulu (Uganda, 2023) ha reforzado el acompañamiento psicosocial y jurídico, aumentando el acceso de las supervivientes a los servicios del 77 % al 89 %. El Women's Centre for Legal Aid and Counselling (Territorio Palestino Ocupado, 2024) ha combinado la representación legal con la formación en seguridad digital para documentar las violaciones en contextos de conflicto. Equality (China, 2018) ha promovido la aplicación de las órdenes de protección, y el Stand Up Movement (Sri Lanka, 2021) ha organizado colectivos de mujeres que se autoidentifican como trabajadoras sexuales y capacitado al personal de policía para que respete sus derechos. Cada uno de estos ejemplos demuestra que la financiación flexible y basada en la confianza permite a las organizaciones adaptarse, ya sea integrando personal parajurídico en las zonas de desplazamiento, coordinando los sistemas consuetudinarios y estatales o transformando la demanda comunitaria en procesos judiciales mediante líneas de ayuda y actividades de sensibilización jurídica.

70. La realidad no deja lugar a dudas: donde la sociedad civil cuenta con un apoyo sostenido, la justicia avanza; y donde no dispone de fondos suficientes, el progreso se estanca. La financiación en múltiples ciclos y a largo plazo permite consolidar los avances; los enfoques integrados de prevención y respuesta mantienen la justicia conectada a las realidades locales; y la flexibilidad fortalece la resiliencia frente a las crisis y la reacción adversa. Estas enseñanzas no pertenecen al pasado, sino que constituyen un plan para las próximas tres décadas de acción colectiva y señalan las siguientes cinco prioridades para que la comunidad internacional garantice el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas:

a) **Cumplir los compromisos.** Cumplir las promesas asumidas en el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, garantizando que ningún contexto o comunidad sea dejado atrás;

b) **Financiar las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos de las mujeres que trabajan en primera línea.** Proporcionar financiación sostenida, flexible y a largo plazo para que estas organizaciones puedan actuar, especialmente en contextos de conflicto, crisis y reacción adversa, entre otras cosas a través de la actual convocatoria de propuestas del fondo fiduciario, titulada "Financiar la Resiliencia";

c) **Proteger el espacio cívico y a quienes lo lideran.** Salvaguardar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y los defensores de los derechos humanos para organizarse, promover y ejecutar sus actividades de forma libre y segura, sin temor ni restricciones;

d) **Reconocer y reforzar el papel de la sociedad civil en la justicia.** Apoyar el papel fundamental de las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos de las mujeres a la hora de garantizar sistemas de justicia centrados en las supervivientes y de proporcionar asistencia jurídica, acompañamiento, documentación y rendición de cuentas frente a la violencia, funciones que los Estados no pueden garantizar por sí solos;

e) **Mantener la solidaridad mundial y la rendición de cuentas compartida.** Respetar los marcos normativos (es decir, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030) como bases de la reforma sistémica y utilizar el fondo fiduciario como mecanismo esencial para traducir estos compromisos mundiales en medidas coordinadas, debidamente financiadas y basadas en pruebas.
